

CONVOCATORIA CAS N° 06-2024 - MDJM

TREINTA Y DOS (32) SERENOS CHOFERES PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

NUEVO

REEMPLAZO

META

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria

Contratar los servicios de treinta y dos (32) Serenos Choferes para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital Jesús María, para brindar servicios de vigilancia y seguridad, en cumplimiento de la normatividad vigente a través de acciones preventivas y disuasivas, para garantizar la convivencia ciudadana en el distrito de Jesús María.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Subgerencia de Serenazgo.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo n°1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 31131, "Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público".
- Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Experiencia -Se considera desde el egreso de la formación correspondiente. -Solo se podrá validar como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales desarrolladas en el Sector Público siempre y cuando se encuentre dentro del marco del Decreto Legislativo N°1401.	<u>Experiencia General</u> : 01 año como chofer. <u>Experiencia Específica</u> : 03 meses como chofer en Seguridad Ciudadana.

-Adjuntar constancia de egresado en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	
Formación Académica	Educación Secundaria (acreditar con certificado de estudio).
Cursos y/o Programas de Especialización - Curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente. -Programa de especialización o diplomados deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizadas por un ente rector.	Licencia de conducir, mínimo: Categoría A II-A-B (adjuntar impreso récord de conductor).
Conocimientos para el Puesto o Cargo (No es necesario adjuntar documento sustentatorio) Considerar los conocimientos técnicos requeridos para desempeñar el puesto solicitado.	- Conocimiento de mecánica básica - Conocimiento de manejo a la defensiva - Técnicas de seguridad, dominio de reglas de tránsito y transporte público - Conocimiento de las calles del distrito - Conocimiento de Primeros Auxilios - Conocimiento Defensa Personal
Competencias	Vocación de servicio, trabajo en equipo e integridad.
Etapas de Selección	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación curricular ▪ Entrevista personal



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar patrullaje vehicular por zonas, sectores y cuadrantes de acuerdo a hoja de ruta asignada para efectos de disuasión, prevención e intervención en casos que perpetre un delito, falta o se perturbe el orden público.
- Velar por el buen uso, mantenimiento y estado de conservación del vehículo, sus accesorios y demás equipos asignados, para que su funcionamiento sea el adecuado.
- Registrar en el cuaderno de control de servicio y en la bitácora, las disposiciones, consignas, novedades y/o desperfectos de la unidad móvil, así como detalle de equipamiento y el kilometraje de recorrido (inicial y final), para la verificación correspondiente del uso de las unidades.
- Comunicar las diversas situaciones que se puedan presentar durante el servicio, para conocimiento, apoyo, acciones de ubicación, visualización en tiempo real a través de las cámaras de video vigilancia.
- Articular con los vecinos, para tomar conocimiento de posibles actos delictivos y su consecuente intervención
- Mantener permanente contacto radial con la Central de video vigilancia, antes, durante y después de las intervenciones, para brindar datos de la intervención conforme amerite la circunstancia.



- Formular el parte del sereno, llenar el Cuaderno de Control de Servicio, la bitácora y otros documentos derivados de las situaciones que se puedan presentar en su servicio.
- Otras tareas y actividades relacionadas al puesto que le encargue el superior jerárquico

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	Subgerencia de Serenazgo Jr. Cápac Yupanqui No. 1520 – Jesús María
Duración de Contrato	Tres (3) meses renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración Mensual	S/. 2,050.00 (Dos mil cincuenta y 00/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Necesidad transitoria (temporal).



FIRMA DEPENDENCIA SOLICITANTE



V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS